INTERVENCIÓN DEL ACADÉMICO DE NÚMERO ALEJANDRO VENEGAS FRANCO EN EL ACTO DE EXALTACIÓN DEL DOCTOR ÁLVARO TAFUR GALVIS COMO MIEMBRO HONORARIO DE LA CORPORACIÓN

WORDS OF FULL ACADEMIC MEMBER ALEJANDRO VENEGAS FRANCO AT THE CEREMONY HONORING DOCTOR ALVARO TAFUR GALVIS UPON HIS INDUCTION AS AN HONORARY MEMBER OF THE CORPORATION



Alejandro Venegas Franco* Académico de número

La Comisión de la Mesa de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, por conducto de su presidente, ha tenido la deferencia de designarme para dirigir unas palabras en esta sesión solemne en la cual nuestra querida Corporación exalta a la dignidad de miembro honorario al académico Álvaro Tafur Galvis.

Al agradecer tan grande y significativa tarea –para mí, honrosa distinción–, debo señalar que lo hago con especial entusiasmo, pues concurren en quien esto dice variados sentimientos frente al académico Tafur: el respeto hacia un

^{*} Académico de número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia.

jurista como pocos; la admiración frente a su desempeño como magistrado; y la gratitud por el provecho de haber sido su discípulo en la universidad que nos acogió y que nos es de común afecto, y en la que como decano me recibió en 1978, siendo rector anunció mi designación como colegial de número en 1982, y dos años después me entregó el diploma de abogado¹. Pero más allá de estos hitos, ha sido un guía inigualable, en un diálogo nunca trunco que se reanuda cuando es necesario y que es presidido por una generosidad que se siente y no se finge, como diría don Quijote.

La formalidad característica de la Academia no ceja en estos tiempos de pandemia, en los cuales la "presencia y figura" que mencionaba San Juan de la Cruz ha sido sustituida por la asistencia telemática, sin que ello implique mengua de lo real o genuino, es decir, que sea remota la concurrencia no significa que los actos de la Corporación sean aparentes, y menos cuando tienen, como en este caso, el confesado propósito de reconocer los eminentes servicios asociados con méritos excepcionales —que son los linderos del parangón para discernir una nominación— como abogado en ejercicio, magistrado, profesor universitario o tratadista en su especialidad, según indican los estatutos que nos rigen.

Eminencia y excepcionalidad son condiciones que señalan los estatutos para ser designado como miembro honorario, es decir, descollar en lo que lo rodea y que se aparta de lo general.

Como académico

El derecho público ha concitado su inquietud intelectual. Con esa orientación, esta Academia ha tenido elocuentes demostraciones. Así lo confirman su trabajo de ingreso como miembro correspondiente, en 1973, que versó sobre las entidades descentralizadas y su relación con la Administración²; también su disertación para el ascenso a numerario en el año 1983, escrito que versó sobre las personas jurídicas sin ánimo de lucro y sus relaciones

Acto al cual asistió también el entonces presidente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, el inolvidable jurista Hernando Morales Molina.

Concretamente, "Las entidades descentralizadas y su relación con la Administración Central", en acto de posesión del 7 de febrero de 1973.

con el Estado³, al cual dio respuesta el académico Hernando Morales Molina, a la sazón presidente de la Corporación.

Ha sido este, entonces, un albergue de parte de su producción intelectual vinculada con asuntos principales del derecho público, debiendo destacarse su aproximación a las formas de gestión del Estado, justamente en el inicio y en la mitad entre las dos reformas de la Administración Pública (1968 y 1998) que han delineado los perímetros y sus contenidos, o a la manera como las entidades sin ánimo de lucro suelen constituirse en colaboradoras o gestoras complementarias, que a veces la sustituyen.

En esta Academia ha ejercido, además, como segundo vicepresidente⁴ y primer vicepresidente⁵, justamente en el centenario de su fundación⁶ y ha sido noble artífice de postulaciones, también de respuestas a trabajos⁷.

Como profesor y gestor universitario

El mundo de la educación superior lo tiene como profesor, que lo ha sido en varias universidades en Colombia, y desde luego en el extranjero. En unas y otras cuenta con la singular estimación de quienes lo oyen y leen, pues es conferencista y tratadista reconocido. Autor de varias obras que son de obligada consulta por profesores, estudiantes de pregrado y de superiores

^{3 &}quot;Anotaciones en torno a las personas jurídicas sin ánimo de lucro y sus relaciones con el Estado", en acto de posesión del 16 de noviembre de 1983.

En la Comisión de la Mesa que conformaban como presidente Hernando Morales Molina y como primer vicepresidente Jorge Vélez García, en el período 93 a 94 y 1995.

⁵ En la Comisión de la Mesa integrada por Jorge Vélez García como primer vicepresidente y Hernán Fabio López Blanco como segundo vicepresidente, en los períodos 94 a 95, marzo 1 de 1995 a marzo 1 de 1997.

Junto con Jorge Vélez García y Rafael Forero Rodríguez, también miembros honorarios, fue editor del libro *Pensamiento jurídico colombiano*. *Libro del centenario* 1984-1994, publicado por esta Academia en 1994.

Respuesta del académico de número Alvaro Tafur Galvis al trabajo de ascenso a numerario del académico Humberto Mora Osejo "Reflexiones sobre el procedimiento para reformar la Constitución", publicado en la Revista # 289-290 de la Academia Colombiana de Jurisprudencia "Notas sobre la constitucionalización del derecho". Respuesta del académico de número Álvaro Tafur Galvis al trabajo presentado por Alejandro Venegas Franco, en su posesión como miembro de número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, el 25 de noviembre de 2003, publicado bajo el título *Constitución Política de 1991 y Derecho de Seguros*, por la Academia Colombiana de Jurisprudencia, Colección Portable, Bogotá, 2004.

niveles, y por integrantes de la rama judicial, escritas en un lenguaje sin adornos y con conceptos diáfanos que explican su merecida acogida.

Con la comunidad jurídica nacional e internacional como testigo, su alma mater legitimó su recorrido de entrega y compromiso como decano, vicerrector y rector. Sus compañeros de trabajo y sus alumnos guardan un indeleble recuerdo de su dedicación a la exigente tarea de la enseñanza y a la dirección universitaria; en una y otra labor creó escuela, es decir, es el punto de inflexión de un nuevo principio de una gestión universitaria y de la proyección del derecho administrativo, que registran con gratitud varias generaciones tanto en Colombia como en el exterior.

Como magistrado

En varias oportunidades fue invitado a participar en destacadas dignidades del Estado colombiano o fue convocado a las altas Cortes, pero su proverbial decoro le indicaba que mientras estuviese en la Universidad del Rosario "no había posición más importante que esa", expresión que para algunos llegó a ser un estribillo casi monserga, y luego aducía que resultaba más prudente, como seguidor de don Baltasar Gracián, que pasara el tiempo y, en efecto, transcurridos unos años, el Congreso de la República lo eligió magistrado de la Corte Constitucional.

Este acto que realza el mérito de un jurista, es justo reconocimiento a una trayectoria rodeada de claridades, ausente de veladuras, que ha enaltecido la vigencia del estado social de derecho, la promoción de los principios y valores que constituyen objetivos esenciales de la Academia, y que lo ha hecho con eminencia y excepcionalidad. Siempre ha actuado en plural y no en egoísta singular.

Para alguien como el doctor Tafur, quien tiene la cualidad de cumplir sobradamente con las exigencias de los estatutos de la Corporación para ascender a miembro honorario, quizá le resulte satisfactorio saber que cuando se propuso su nombre la plenaria realizó un genuino escrutinio de afecto, esto es, un registro inolvidable de parabienes, nada de lisonja, solo comprobación de estima y miramiento a una vida luminar y ejemplar, dificil de emular, si acaso de imitar.